

ENTORNO

Mascarilla, aforo limitado y preasignación de asiento: el plan del Gobierno catalán para abrir los recintos deportivos al público

La Generalitat ha aprobado un plan de acción del desconfinamiento deportivo en Cataluña, aprobado por el comité técnico del Pla Territorial de Protecció Civil de Catalunya (Procicat), y que entra en vigor a partir del hoy, 29 de junio.

Palco23
29 jun 2020 - 17:33



El Gobierno de Cataluña aprueba su propio plan de instalaciones y actividades deportivas para la vuelta a la actividad, con mención especial a la organización de eventos en estadios y pabellones con público. Para instalaciones deportivas para la práctica al aire libre y con una capacidad de aforo superior a 5.000 espectadores, como ocurre en el Camp Nou o el Rcd Stadium, los organizadores deberán garantizar una distancia de 1,5 metros entre espectadores y un espacio de 2,5 metros cuadrados por aficionado.

Complementariamente, y para que la competición pueda desarrollarse, los organizadores deberán presentar con antelación suficiente a la celebración del partido o carrera un protocolo para la celebración del evento. Será la Secretaria General del Deporte, dirigida por Gerard Figueras, la que valide ese *modus operandi*. El uso de la mascarilla será obligatorio y los organizadores deberán tener un registro de los asistentes, que deberá tener un asiento preasignado.

En el caso de que los partidos o eventos se desarrollen en espacios cerrados, como el Pabellón Olímpico de Badalona, donde juega *La Peña*, los espacios deberán sectorizarse, con control de flujos de acceso y salida independientes, y la instalación en ningún caso podrá superar el máximo de 1.000 personas y hasta 2.000 aficionados cuando se sitúen en asientos preasignados. La mascarilla será obligatoria. El Gobierno central nombró al CSD encargado de tomar una decisión sobre la apertura de estadios al público en los partidos de la ACB y LaLiga, por lo que será el Ejecutivo central el que decida.

Los pabellones podrán albergar hasta 2.000 personas con asientos preasignados y uso obligatorio de mascarilla

El plan detalla que deja de ser aplicable en Cataluña la resolución del Consejo Superior de Deportes (CSD) que aprobaba y publicaba el protocolo básico de actuación de vuelta a los entrenamientos y la reanudación de las competiciones federadas y profesionales. Asimismo, se establece que se podrán organizar eventos deportivos con público, pero con limitaciones.

En lo que respecta a la práctica de actividad física federada y no regulada, se establece hacer ejercicio con distancia física de 1,5 metros respecto a otras personas y, en el caso de que no sea posible, la actividad se desarrollará en grupos estables y permanentes para reducir el número de contactos. Además, las personas que participen en actividades deportivas organizadas deberán hacer una declaración

responsable que en los últimos 14 días no han tenido ningún síntoma compatible con el Covid-19.

En lo que respecta a las actividades deportivas de ocio y tecnificación para menores de edad, como son por ejemplo los campus de verano, los practicantes podrán interactuar en hasta tres grupos estables que no supere los treinta participantes en total. Los monitores deberán llevar mascarilla cuando no se pueda mantener la distancia física de 1,5 metros.

El plan del Gobierno catalán también abarca a los gimnasios, en los que se deberá mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros y contar con un protocolo propio que contemple las normas básicas de prevención e higiene, así como las medidas de limitación de acceso, aforo y la protección de clientes y profesionales que trabajen en la instalación. En los vestuarios deberá garantizarse que cada usuario tiene tres metros cuadrados de superficie.

En las piscinas de uso recreativo y deportivo el acceso estará permitido, pero evitando colas y aglomeraciones. En las piscinas recreativas la distancia será de 1,5 metros, mientras que en la zona de solárium la distancia se eleva a cuatro metros cuadrados. En cuanto al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès, tendrá plena autonomía en la gestión de la instalación y deberá contar con un protocolo propio.